



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado 22 de junio de 1996

Número 79

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial de Avila.....	1
Excmo. Ayuntamiento de Avila.....	2
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.....	2 a 4
Instituto Nacional de Empleo.....	4
Junta de Castilla y León.....	5 a 13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia.....	13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos.....	14 a 16

Número 2.057/S

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 1996.

- 1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996.
- 2.- Se dió cuenta de las Resoluciones de Presidencia dictadas entre los días 16 de febrero y 30 de abril.
- 3.- Aprobar las retribuciones complementarias de la plaza de Psicólogo.
- 4.- Autorizar la rescisión de los contratos suscritos con esta Diputación por los Ayuntamientos de San Esteban de los Patos, Pajares de Adaja y Tornadizos de Ávila,

para la recaudación de los tributos locales.

5.- Aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, resolviendo una alegación presentada.

E igualmente, que por el Presidente se proceda a la designación, previa propuesta de los Grupos Políticos representados en la Diputación, de los vocales miembros del Consejo de Administración, que prevé el artículo 7.2 de los Estatutos de este Organismo. Procediéndose a la convocatoria de la sesión constitutiva de este Consejo.

6.- Acuerdos de Comisiones de Gobierno:

A).- Aprobar cantidades correspondientes a obras incluidas en el P.A.E. Sierra de Ávila - Valle Amblés 1995/1998, que se consignarán con cargos a los primeros remanentes que se produzcan en el F.C.L. 1996.

B).- Dar cuenta de la liquidación del Fondo de Cooperación Local 1993/1994.

C).- Aprobar el convenio entre la Diputación Provincial - Junta de Castilla y León y Obispado de Ávila, para la reparación y conservación de edificios religiosos en la provincia de Ávila. E igualmente aprobar la relación de obras incluidas en el mismo.

D).- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Universidad de Salamanca, para la elaboración de levantamientos topográficos en la red provincial de carreteras, año 1996.

E).- aprobar el pliego de condiciones económico administrati-

vas generales para la contratación de las obras y servicios incluidos en Cooperación Económica Local 1996.

F).- Aprobar la liquidación del Fondo de Cooperación Local, años 1992 y 1993.

G).- Aprobar la liquidación del P.O.L. Objetivo Nº 1 años 1993 y 1994.

7.- Reconocer servicios prestados a una funcionaria.

8.- Dictámenes de la comisión de Economía y Hacienda de 15 de mayo de 1996:

a).- Aceptar la delegación de competencias para la gestión del I.B.I., efectuada por los Ayuntamientos de Villanueva de Gómez y El Oso.

b).- Habilitar crédito presupuestario para hacer frente a la última certificación de la obra "Instalaciones deportivas en Navalacruz".

c).- Reconocer cantidades pendientes de pago por la ejecución de las obras "Abastecimiento y saneamiento domiciliario a Cabañas en Riofrío y a La Cañada en Villafranca de la Sierra".

Habilitar crédito presupuestario en cuantía suficiente para hacer frente al pago pendiente de las obras "Reparación de inmuebles para turismo rural en Navarredonda de Gredos, Zapardiel de la Ribera y Navalpera! de tormes" y "Mirador Turístico en Peña Negra en Santiago del Collado".

d).- Consignar crédito presupuestario en cantidad suficiente para hacer frente a las anualidades pendientes de pago por aportaciones de esta Diputación (1993, 1994 y 1995), correspondientes al

convenio con el Instituto Tecnológico Geominero de España.

e).- Consignar crédito presupuestario en cantidad suficiente para hacer frente a la financiación de la aportación de esta Diputación, en los honorarios por redacción de proyectos técnicos de la partida que financia el Fondo de Cooperación Local y proyectos.

f).- Aceptar la revocación de la delegación de competencias de la gestión tributaria del I.A.E., que por los Ayuntamientos de Herradón de Pinares y La Adrada se había efectuado a esta Corporación.

Fuera del Orden del día:

A).- aprobar una Moción de condolencia por el fallecimiento del que fué Diputado Provincial, D. Pedro García Burguillo.

B).- Iniciar expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos y derechos afectados por la ejecución de la obra, incluida en P.O.L. Objetivo Nº 1 1996 "Accesos a Serranillos".

C).- Aprobar una Moción relativa a la mejora del tramo ferroviario Salamanca Ávila.

Ávila, 28 de mayo de 1996.

El Secretario General, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.304/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de junio del corriente año, relativo al concurso para la contratación del servicio de transporte denominado "Bus Universitario" donde dice:

"3.- FIANZAS:

Provisional: 2% del tipo de licitación

Debe decir:

3.- FIANZAS:

Provisional: 50.000 Ptas."

Ávila a 19 de junio de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.009/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de PERGAR HERMANOS, S.L., (CIF.: B-05026109), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 2,94 litros/seg., en término municipal de Muñogalindo (Ávila), con destino a riego de 4,8975 has. sitas en la parcela 344 del polígono 6.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 21
CLASE Y AFECCIÓN DEL

APROVECHAMIENTO: Sondeo de 90 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: PERGAR HERMANOS, S.L. (CIF.: B-05026109).

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio "Pedregales", parcela 344, del polígono 6, t.m. de Muñogalindo (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 5,41

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,94

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 20 cv. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS por hectárea: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 29.385. SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 4,8975 has. sitas en la parcela 344 del polígono 6.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a PERGAR HERMANOS, S.L. (CIF.: B-05026109, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 2,94 litros/seg., en término municipal de Muñogalindo (Ávila), con destino a riego de 4,8975 has. sitas en la parcela 344 del polígono 6 y un volumen máximo anual de 29.385 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo

estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el

servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas

de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 20.2.1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto

de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 15 de mayo de 1996.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 2.058/N

Instituto Nacional de Empleo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado RESOLUCIÓN por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Ávila, como consecuencia de la precepción indebida de prestaciones por desempleo, por los preceptores cuyos últimos domicilios, períodos, importes y motivos se relacionan a continuación:

Perceptor, M^a Victoria Bolívar Gallego; Domicilio, Arenas de San Pedro; Motivo, Abandono de Acción Formativa; Períodos del cobro Indebido, 05-05-95 a 30-05-95; Importe 25.613 Pts.

Perceptor, Agustín Rubio González; Domicilio, Arenas de San Pedro; Motivo, No renovación de la demanda de empleo; Períodos del cobro Indebido, 23-05-95 a 30-05-95; Importe 12.540 Pts.

Y, no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. N^o 285, de 27-11-92).

Dichas cuantías deberán ser reintegradas en el plazo de 30 días, siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.P., según se establece en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. N^o 109, de 07-05-85). El ingreso deberá realizarlo en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros de esta Provincia, en la cuenta N^o 12295478, bien en efectivo o mediante cheque nominativo conformado a favor de la Caja Postal, debiendo devolver a su oficina de Empleo una copia acreditativa de haber efectuado el reintegro..

En el supuesto de que en la fecha que haya transcurrido el plazo citado de 30 días, o en cualquier otro momento, sea beneficiario de prestaciones por desempleo, sin que se haya producido el reintegro, se procederá a realizar su compensación con la correspondiente prestación, según se establece en el Art. 34 de citado Real Decreto 625/85.

Por otra parte transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el Art 33.3 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida más el recargo por mora..

Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario, a través de su Oficina de Empleo, ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, en el plazo de 1 mes, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el B.O.P., según se establece en el Art. 114 de la citada Ley 30/92.

Ávila, a 27 de mayo de 1996.

La Directora Provincial, *Sonsoles Gómez Márquez*.

Número 1.651/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL TRAMITADO SEGÚN REAL DECRETO 1.131/1988, DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE DETALLADO A CONTINUACIÓN.

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión celebrada el día 26 de marzo, acordó someterlo al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto de la Junta de Castilla y León 269/89 de 16 de noviembre.

Expte. 6/94.- Ampliación Arenero "Puente Viejo".- MIN-GORRÍA.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila" o en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Ávila.

Ávila, 26 de abril de 1996.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

--- ● ● ● ---

Número 1.672/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.774.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. JUAN MUÑOZ LLORENTE

EMPLAZAMIENTO: ARENAS DE SAN PEDRO. PARAJE "EL ARRONTEJO"

FINALIDAD: SERVICIO VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica de Iberdrola, S.A., final C.T. aislamiento tipo seco 12/20 KV, longitud 1.640 m., conductor 3 x 95 mm², protección en A.T. fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 7.701.890 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 26 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 1.671/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.775.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. JUAN MUÑOZ LLORENTE

EMPLAZAMIENTO: ARENAS DE SAN PEDRO. PARAJE "EL ARRONTEJO"

FINALIDAD: SERVICIO VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, de 50 KVA. de potencia, tipo interior, tensiones 15+5%-0,22 KV., protección fusibles "XS", y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 1.725.430 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 26 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.149/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. Nº 2.771.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN TIÑOSILLOS. TITULAR: HNOS. CARRERO GONZÁLEZ, C.B.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hnos. Carrero González, C.B. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Tiñosillos cuyas características principales son la siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA., de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., refrigeración en baño de aceite, herrajes y autoválvulas. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 31 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 2.151/S

HNOS. CARRERO GONZÁ-
LEZ, C.B.**Junta de Castilla y León***DELEGACIÓN TERRITO-
RIAL*SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

EXPT. Nº 2.770.E

AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVALÍNEA ALTA TENSIÓN EN
TIÑOSILLOS. TITULAR:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hnos. Carrero González, C.B. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Tiñosillos cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 40 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 31 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.230

Junta de Castilla y León*DELEGACIÓN TERRITORIAL*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ANUNCIO**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN ENTRE VILLAMAYOR (SALAMANCA) Y LANGA (ÁVILA).**

Expte. Nº: 2.810-E.

A los efectos previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan más adelante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

Las características fundamentales de la instalación proyectada en su trazado por la provincia de Ávila son las siguientes:

Expediente Nº: 2.810-E**Peticionario: IBERDROLA, S.A.**

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Villamayor (Salamanca) y la Subestación de Langa (Ávila). Los términos municipales por los que discurre la línea en la provincia de Ávila son: Gimialcón, Salvadiós, Muñosancho, Fontiveros, Cantiveros, Bernuy-Zapardiel, Fuente el Sauz, Canales, Fuentes de Año, Villanueva del Aceral y Langa.

Finalidad de la Instalación: Dotar de doble alimentación en 132 KV. a la Subestación de Langa. Actualmente se dispone de una sola alimentación desde Lastras (Segovia), con altas probabilidades de fallo, por lo que se hace imprescindible ejecutar la nueva línea para garantizar la calidad del servicio al mercado eléctrico abastecido por la Subestación de Langa.

Características fundamentales: Línea eléctrica aérea de alta tensión en simplecircuito trifásico. Longitud 27.973 mts. en la provincia de Ávila. Tensión: 132 KV. Potencia máxima: 131.11VA. Apoyos: metálicos en celosía. Conductor: Al-Ac de 281 mm² de sección. Cable de tierra: Al-Ac de 102 mm². Aislamiento tipo amarre y suspensión.

Presupuesto: En el trazado por la provincia de Ávila: 99.539.560 Pts.

Relación de afectados: Se publica en el anexo a este anuncio.

Durante el plazo de **TREINTA DÍAS**, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación, y el referido estudio de impacto ambiental, en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Ávila, C/ Pasaje del Císter, 1.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

La declaración en concreto de la utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ávila, a 30 de mayo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ANEXO

RELACIÓN DE AFECTADOS, EN LOS DIVERSOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, CON EXPRESIÓN DE: Nº DE PARCELA, AFECCIÓN POR VUELO, AFECCIÓN POR Nº DE APOYOS, SUPERFICIE A OCUPAR, Y NATURALEZA DEL TERRENO.

TERMINO MUNICIPAL: GIMIALCON (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
227.0	7	280	ILUMINADO SANCHEZ GARCIA	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	146	Nº 191-5 m²	LABOR-SECANO
228.0	7	281	MANUEL SANCHEZ GARCIA	GIMIALCON-05380-AVILA	134		LABOR-SECANO
231.0	7	283	LUCIA GARCIA GARCIA	GIMIALCON-05380-AVILA	196	Nº 192-6 m²	LABOR-SECANO
233.0	7	5002	CRESCENCIO MUÑOZ SANCHEZ	CANTARACILLO-37319-SALAMANCA	65		OTROS
236.0	1	5019	TEODORO MARTINEZ GARCIA	GIMIALCON-05380-AVILA	6		LABOR-SECANO
238.0	1	5020	ROSALIA GUTIERREZ MARTIN	GIMIALCON-05380-AVILA	130		LABOR-SECANO
240.0	1	20	PILAR PLAZA MARTIN	H. DE PAVONES, 102 4º A MORATALAZ-MADRID	420	Nº 193-5 m² Nº 194-6 m²	LABOR-SECANO
241.0	1	21	CRESCENCIO MUÑOZ SANCHEZ	CANTARACILLO-37319-SALAMANCA	20		LABOR-SECANO
245.0	1	5128	EBELIO DIAZ GARCIA	GIMIALCON-05380-AVILA	29		OTROS
246.0	1	5099	PASCUALA ARRIVAS MUÑOZ	GIMIALCON-05380-AVILA	22		OTROS
247.0	1	5100	PASCUALA ARRIVAS MUÑOZ	GIMIALCON-05380-AVILA	17		OTROS
251.0	1	345	CRESCENCIO MUÑOZ SANCHEZ	CANTARACILLO-37319-SALAMANCA	161		LABOR-SECANO
252.0	1	63	MELITON TERRADILLOS NAVARRO	GIMIALCON-05380-AVILA	299	Nº 195-6 m² Nº 196-41 m²	LABOR-SECANO
254.0	1	54	ARACELI SANCHEZ BLAZQUEZ	GRAL. RICARDOS Nº 56-1º D-28019-MADRID	289	Nº 197-5 m²	LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: SALVADIOS (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
255.0	1	54	ARACELI SANCHEZ BLAZQUEZ	GRAL. RICARDOS Nº 56 1º D-28019-MADRID	82		LABOR-SECANO
257.0	1	13	DAMIAN SANCHEZ BLAZQUEZ	DE LA FUENTE SN-MADRID	106		LABOR-SECANO
258.0	1	14	JOSE SANCHEZ MUÑOZ	GIMIALCON-05380-AVILA	158	Nº 198-6 m²	LABOR-SECANO
259.0	1	15	GREGORIA RODRIGUEZ MARTIN	SALVADIOS-05380-AVILA	52		LABOR-SECANO
260.0	1	17	ELVIRA GOMEZ MARTIN	SALVADIOS-05380-AVILA	370	Nº 199-5 m²	LABOR-SECANO
261.0	1	16	ELVIRA GOMEZ MARTIN	SALVADIOS-05380-AVILA	50	Nº 200-5 m²	LABOR-SECANO

parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo n° superficie m²	Naturaleza
263.0	1	33	EL VIRA GOMEZ MARTIN	SALVADIOS-05380-AVILA	42		LABOR-SECANO
264.0	1	34	JOSE JIMENEZ GARCIA	RAFAEL CALVO Nº3-28010-MADRID	84		LABOR-SECANO
265.0	1	35	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	SALVADIOS-05380-AVILA	130		LABOR-SECANO
267.0	1	511	JOSE JIMENEZ GARCIA	RAFAEL CALVO Nº3-28010-MADRID	97	Nº 201-5 m²	LABOR-SECANO
267.1	1	41	JOSE JIMENEZ GARCIA	RAFAEL CALVO Nº3-28010-MADRID	193		LABOR-SECANO
269.0	2	499	MARIA NIEVES RODRIGUEZ MARTIN	COLLADO DE CONTRERAS-05309-AVILA	174	Nº 202-32 m²	LABOR-SECANO
270.0	2	76	LUIS MARTIN RODRIGUEZ	COLLADO DE CONTRERAS-05309-AVILA	300	Nº 203-5 m²	LABOR-SECANO
271.0	2	5009	AYTO. DE SALVADIOS	SALVADIOS-05380-AVILA	80		LABOR-SECANO
272.0	2	127	FRANCO ALONSO JIMENEZ	SALVADIOS-05380-AVILA	149		LABOR-SECANO
273.0	2	128	FRANCO ALONSO JIMENEZ	SALVADIOS-05380-AVILA	63	Nº 204-6 m²	LABOR-SECANO
274.0	2	129	SEGUNDA NIETO BERNAL	SALVADIOS-05380-AVILA	14		LABOR-SECANO
276.0	2	5009	AYTO. DE SALVADIOS	SALVADIOS-05380-AVILA	25		LABOR-SECANO
276.1	2	5010	AYTO. DE SALVADIOS	SALVADIOS-05380-AVILA	17		LABOR-SECANO
278.0	2	126	ESCOLESTICA SANCHEZ JIMENEZ	NUEVA DE SAN BERNARDO Nº 37 2º-37007-SALAMANCA	66	Nº 205-5 m²	LABOR-SECANO
281.0	2	110	MAXIMILIANO MARTIN RODRIGUEZ	SALVADIOS-05380-AVILA	72		LABOR-SECANO
282.0	2	111	RUFINO GARCIA BERNAL	SALVADIOS-05380-AVILA	120		LABOR-SECANO
285.0	3	152	NICOLAS GOMEZ LOPEZ	SALVADIOS-05380-AVILA	80		LABOR-SECANO
286.0	3	151	CANDIDO GOMEZ MARTIN	SALVADIOS-05380-AVILA	113	Nº 206-6 m²	LABOR-SECANO
286.1	3	150	CANDIDO GOMEZ MARTIN	SALVADIOS-05380-AVILA	172		LABOR-SECANO
287.0	3	517	DIONISIO BARROSO MARTIN	DELICIAS Nº5 5ªA-28045-MADRID	5		LABOR-SECANO
288.0	3	153	JERTRUDIS SANCHEZ ZURDO	AVDA. REINA VICTORIA Nº41,4ºD-28003-MADRID	450	Nº 207-5 m² Nº 208-6 m²	LABOR-SECANO
291.1	7	5001	AGUSTIN ISIDRO SANCHEZ JIMENEZ	SALVADIOS-05380-AVILA	38		LABOR-SECANO
292.0	7	5002	VALERIANA SANCHEZ JIMENEZ	SALVADIOS-05380-AVILA	60		LABOR-SECANO
294.0	6	5003	JOSE JIMENEZ GARCIA	RAFAEL CALVO Nº 3-28010-MADRID	26		LABOR-SECANO
295.0	6	307	FRANCO ALONSO JIMENEZ	SALVADIOS-05380-AVILA	230	Nº 209-33 m²	LABOR-SECANO
299.0	6	309	CARMEN ALONSO GARCIA	LOS ALPES Nº 8, 7º ALCORCON-28922-MADRID	576	Nº 210-6 m²	LABOR-SECANO
300.0	6	310	ANGELINES ALONSO RODRIGUEZ	LOPEZ DE HOYOS Nº344 2º-28043-MADRID	380	Nº 211-6 m² Nº 212-6 m²	LABOR-SECANO
302.0	6	313	CUSTODIO MARTIN DIAZ	SALVADIOS-05380-AVILA	136		LABOR-SECANO
303.0	6	3143	PERPETUA SANCHEZ GOMEZ	NARROS DEL CASTILLO-05370-AVILA	122		LABOR-SECANO
306.0	5	278	ANTONIO BELLO LOPEZ	FLORES DE AVILA-05376-AVILA	62	Nº 213-5 m²	LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: MUÑOSANCHO (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo n° superficie m²	Naturaleza
307.0	5	278	ANTONIO BELLO LOPEZ	FLORES DE AVILA-05376-AVILA	28		LABOR-SECANO
308.0	4	390	VICTORIANA NAVARRO ALONSO	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	248	Nº 214-6 m²	LABOR-SECANO
309.0	4	391	EVELIA MESONERO PEREZ	PADRON Nº 4 6º D.I. SAN JUAN DE VALDERAS ALCORCON-28925-MADRID	240		LABOR-SECANO
310.0	4	332	GREGORIA SANCHEZ GARCIA	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	97		LABOR-SECANO
312.0	4	335	GREGORIA SANCHEZ GARCIA	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	800	Nº 215-6 m² Nº 216-6 m² Nº 217-38 m²	LABOR-SECANO
322.0	4	312	MARIA SONSOLES PEREZ SANCHEZ	PZA. JOSE TOME Nº 5 05001-AVILA	242	Nº 218-6 m²	LABOR-SECANO
323.0	4	313	CLAUDIA PEREZ GOMEZ	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	172		LABOR-SECANO
324.0	4	314	JULIO PEREZ GOMEZ	EZEQUIEL SOLANA Nº 81 1ºB-28017-MADRID	20		LABOR-SECANO
325.0	4	315	SOLEDAD PEREZ GOMEZ	EZEQUIEL SOLANA Nº 81 1ºB-28017-MADRID	152	Nº 219-6 m²	LABOR-SECANO
327.0	4	316	MARIA CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	207		LABOR-SECANO

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
327.1	4	317	MARIA CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ.	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	247	Nº 220-6 m²	LABOR-SECANO
328.0	4	318	Mª CARMEN, Mª ASUNCION Y LEANDRO PEREZ PEREZ	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	106		LABOR-SECANO
329.0	4	314	JULIO PEREZ GOMEZ	EZEQUIEL SOLANA Nº 81 1ºB-28017-MADRID	78		LABOR-SECANO
331.0	3	275	SANTOS RUBIO ESCUDERO	AVDA. 18 DE JULIO Nº 29-05003-AVILA	142	Nº 221-6 m²	LABOR-SECANO
335.0	3	271	MARIA SONSOLES PEREZ SANCHEZ	PZA. JOSE TOME Nº 5-05001-AVILA	200	Nº 222-6 m²	LABOR-SECANO
336.0	3	269	MARIA GOMEZ MARTINEZ	ALAMEDILLA Nº 12 6º E-37003-SALAMANCA	192		LABOR-SECANO
337.0	3	270	FRANCISCA MUÑOZ SANCHEZ	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	172	Nº 223-6 m²	LABOR-SECANO
339.0	3	256	HIPOLITA ABALOS GIL	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	4		LABOR-SECANO
340.0	3	252	ROSA MUÑOZ MUÑOZ	JOAQUIN Mª JALON Nº 3, 4ºB-47008-VALLADOLID	75		LABOR-SECANO
341.0	3	253	ALEJANDRA GARCIA GOMEZ	MUÑOSANCHO-05379-AVILA	140		LABOR-SECANO
342.0	3	254	FAUSTINO DIAZ GARCIA	ALAVA Nº 5, 4º, 1º IZ.-28017-MADRID	110	Nº 224-5 m²	LABOR-SECANO
343.0	3	255	MARIA SONSOLES PEREZ SANCHEZ	PZA. JOSE TOME Nº 5-05001-AVILA	240		LABOR-SECANO
344.0	3	429	JOSE MARIA HERNANDEZ GONZALEZ	CONSTANZANA-05217-AVILA	294	Nº 225-5 m²	LABOR-SECANO
346.0	3	235	JOSE MARIA HERNANDEZ GONZALEZ	CONSTANZANA-05217-AVILA	165	Nº 226-32 m²	LABOR-SECANO
347.0	3	234	JOSE MARIA DOMEN ZURDO	LA CORRALADA Nº3 FONTIVEROS-05030-AVILA	165	Nº 227-6 m²	LABOR-SECANO
348.1	3	233	MARIA SONSOLES PEREZ SANCHEZ	PZA. JOSE TOME Nº5-05001-AVILA	152		LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: FONTIVEROS (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
349.0	3	233	MARIA SONSOLES PEREZ SANCHEZ	PZA. JOSE TOME Nº 5-05001-AVILA	108		LABOR-SECANO
352.0	14	855	JOSE MARIA DOMEN ZURDO	LA CORRALADA Nº 3,2º FONTIVEROS-05310-AVILA	310	Nº 228-6 m²	LABOR-SECANO
353.0	14	854	ANTONIO RUIZ GUTIERREZ	GRAL P. DE RIVERA, 14 FONTIVEROS-05310-AVILA	187	Nº 229-6 m²	LABOR-SECANO
354.0	14	853	HERMELO MORETA CANORA	PZA. ELIAS LOPEZ ,7 FONTIVEROS-05310-AVILA	58		LABOR-SECANO
355.0	14	852	MELITON GARCIA LOPEZ	CABEZAS DEL POZO-05212-AVILA	166	Nº 230-6 m²	LABOR-SECANO
356.0	14	851	ALEJANDRO LOPEZ ABALOS	O. REDONDO Nº 44 FONTIVEROS-05310-AVILA	196		LABOR-SECANO
360.0	14	845	ALEJANDRO LOPEZ ABALOS	O. REDONDO Nº 44 FONTIVEROS-05310-AVILA	94		LABOR-SECANO
361.0	14	846	PATRONATO HOSPITAL ASILO	NTRA. SEÑORA Nº 10 PEÑARANDA DE BRACAMONTE-37300-SALAMANCA	60	Nº 231-6 m²	LABOR-SECANO
362.0	14	847	JOSE MARIA NIÑO RODRIGUEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	342	Nº 232-5 m²	LABOR-SECANO
364.0	14	823	JUAN JULIAN GUTIERREZ GONZALEZ	LA CORRALADA ,5,1D FONTIVEROS-05310-AVILA	346	Nº 233-5 m²	LABOR-SECANO
370.0	1	86	PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RAMON Y CAJAL Nº 26 FONTIVEROS-05310-AVILA	246	Nº 234-6 m²	LABOR-SECANO
371.0	1	87	ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	MALAGA	38		LABOR-SECANO
372.0	1	85	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	32		LABOR-SECANO
373.0	1	89	ANTONIO SANZ BARBERO	PZA. SAGRADO CORAZON Nº 2 FONTIVEROS-05310-AVILA	192	Nº 235-32 m²	LABOR-SECANO
374.0	1	90	ANTONIO VICENTE GONZALEZ	AVDA. GENERALISIMO Nº 14 FONTIVEROS-05310-AVILA	50		LABOR-SECANO
375.0	1	91	ANTONIO VICENTE GONZALEZ	AVDA. GENERALISIMO Nº 14 FONTIVERO-05310-AVILA	110		LABOR-SECANO
376.0	1	863	DIONISIO MARTIN GARCIA	CISLA-05211-AVILA	86	Nº 236-6 m²	LABOR-SECANO
379.0	1	92	DIONISIO MARTIN GARCIA	CISLA-05211-AVILA	68		LABOR-SECANO
380.0	1	5016	AYTO. DE FONTIVEROS	FONTIVEROS-05310-AVILA	72		LABOR-SECANO
380.1	1	5013	AYTO. DE FONTIVEROS	FONTIVEROS-05310-AVILA	136	Nº 237-6 m²	LABOR-SECANO
380.2	1	5011	AYTO. DE FONTIVEROS	FONTIVEROS-05310-AVILA	20		LABOR-SECANO
382.0	1	104	SEVERO RODRIGUEZ ALONSO	JOSE ANTONIO Nº 2 FONTIVEROS-05310-AVILA	86		LABOR-SECANO
383.0	1	105	PEDRO SACRISTAN BAÑEZ	COLLADO DE CONTRERAS-05309-AVILA	240		LABOR-SECANO
384.0	1	99	JUAN MESONERO RODRIGUEZ	CARMEN Nº 23 FONTIVEROS-05310-AVILA	146	Nº 238-6 m²	LABOR-SECANO
386.0	1	111	EMILIA Y RUBEN LOPEZ RODRIGUEZ	O. REDONDO Nº 8 FONTIVEROS-05310-AVILA	34		LABOR-SECANO

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
390.0	2	136	EMILIA Y RUBEN LOPEZ RODRIGUEZ	O. REDONDO Nº 8 FONTIVEROS-05310-AVILA	340	Nº 239-6 m²	LABOR-SECANO
392.0	2	138	EMILIA Y RUBEN LOPEZ RODRIGUEZ	O. REDONDO Nº 8 FONTIVEROS-05310-AVILA	56		LABOR-SECANO
394.0	2	149	FLORENTINA SERRANO MUÑOZ	J. MNEZ ZURDO Nº 12 FONTIVEROS-05310-AVILA	90	Nº 240-6 m²	LABOR-SECANO
395.0	2	148	JESUS BAÑEZ SANTOS	PZA. SAGRADO CORAZON Nº 6 FONTIVEROS-05310-AVILA	84		LABOR-SECANO
396.0	2	147	JULIAN MARTIN RODRIGUEZ	IGLESIA Nº17 FONTIVEROS-05310-AVILA	158	Nº 241-5 m²	LABOR-SECANO
397.0	2	146	FRANCISCO MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	56		LABOR-SECANO
398.0	2	145	FRANCISCO MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	2		LABOR-SECANO
399.0	2	156	TEODORO GIL ENCINAR Y HNOS.	C. PARCELARIA Nº 45 FONTIVEROS-05310-AVILA	118		LABOR-SECANO
401.0	2	157	TEODORO GIL ENCINAR Y HNOS.	C. PARCELARIA Nº 45 FONTIVEROS-05310-AVILA	86	Nº 242-6 m²	LABOR-SECANO
402.0	2	158	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	13		LABOR-SECANO
403.0	4	266	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	60		LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: CANTIVEROS (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
405.0	4	266	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	110		LABOR-SECANO
406.0	4	265	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	86		LABOR-SECANO
407.0	4	264	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	100	Nº 243-5 m²	LABOR-SECANO
408.0	4	263	SANTIAGO ZURDO CONDE	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	48		LABOR-SECANO
412.0	4	253	ALEJANDRA MARTIN LOPEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	2		LABOR-SECANO
413.0	4	254	FELIPE MARTIN LOPEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	40		LABOR-SECANO
414.0	4	255	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	59	Nº 244-33 m²	LABOR-SECANO
415.0	4	256	ABRAHAN HERNANDEZ MARTIN	ADOLFO SANDOVAL, 6 FONTIVEROS-05310-AVILA	4		LABOR-SECANO
417.0	3	212	VDA. DE BENJAMIN DIAZ LOPEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	74		LABOR-SECANO
417.1	3	211	VDA. DE BENJAMIN DIAZ LOPEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	84		LABOR-REGADIO
419.0	3	216	NICOLAS MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	175	Nº 245-5 m²	LABOR-SECANO
421.0	3	218	OBISPADO DE AVILA	CARDENAL PLAY DENIEL Nº1-05001-AVILA	44		LABOR-SECANO
423.0	3	221	JUAN DIAZ LOPEZ	SAN CRISTOBAL DE TRABANCOS-05298-AVILA	196	Nº 246-5 m²	LABOR-SECANO
425.0	3	224	FRANCISCO MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	62		LABOR-SECANO
425.1	3	225	FRANCISCO MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	44		LABOR-SECANO
426.0	3	226	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	56		LABOR-REGADIO
430.0	3	5028	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	16		LABOR-REGADIO
431.0	3	5029	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	42		LABOR-REGADIO
432.0	3	5030	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	13		LABOR-REGADIO
433.0	3	5025	NICOLAS MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	4		OTROS
438.0	3	232	EMILIANO BERRON RODRIGUEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	124	Nº 247-5 m²	LABOR-SECANO
440.0	3	233	JUAN MANUEL NIÑO MARTIN	C. PARCELARIA Nº 16 FONTIVEROS-05310-AVILA	18		LABOR-SECANO
441.0	3	234	DANIELA JIMENEZ GALINDO	CANTIVEROS-05211-AVILA	38		LABOR-SECANO
441.1	3	235	DANIELA JIMENEZ GALINDO	CANTIVEROS-05211-AVILA	64		LABOR-SECANO
442.0	3	236	RICARDO MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	2		LABOR-SECANO
443.0	3	243	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	60	Nº 248-5 m²	LABOR-SECANO
443.1	3	242	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	20		LABOR-SECANO
444.0	3	241	FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	78		LABOR-SECANO
444.1	3	235	FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	87		LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: BERNUY DE ZAPARDIEL (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Poligono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
446.0	3	235	FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	14		LABOR-SECANO
447.0	3	246	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	175	Nº 249-5 m²	LABOR-SECANO
447.1	3	395	NICASIO LOPEZ HERNANDEZ	CANTIVEROS-05211-AVILA	138		LABOR-SECANO
448.0	3	245	FELIX JIMENEZ RODRIGUEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	15		LABOR-SECANO
449.0	3	247	IGNACIO GONZALEZ BAÑEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	60	Nº 250-6 m²	LABOR-SECANO
450.0	3	5004	AYTO. DE BERNUY DE ZAPARDIEL	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	110		OTROS
451.0	3	396	GAUDENCIO MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	236	Nº 251-6 m²	LABOR-SECANO
452.0	3	258	DEOGRACIAS CANO RODRIGUEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	14		LABOR-SECANO
455.0	3	266	GAUDENCIO MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	44		LABOR-SECANO
455.1	3	267	GAUDENCIO MARTIN GARCIA	CANTIVEROS-05211-AVILA	224	Nº 252-5 m²	LABOR-SECANO
456.0	3	268	ELIODORO MORENO GONZALEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	156		LABOR-SECANO
457.0	3	269	VIRGILIO PORTERO GONZALEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	54		LABOR-SECANO
458.0	3	269	SEGUNDA PORTERO GONZALEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	52		LABOR-SECANO
459.0	3	269	DIOSDADO PORTERO GONZALEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	48		LABOR-SECANO
460.0	3	271	FELIX JIMENEZ RODRIGUEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	184	Nº 253-38 m²	LABOR-SECANO
462.0	3	270	GERVASIO FERNANDEZ PERICACHO	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	115		LABOR-SECANO
463.0	3	274	PABLO JIMENEZ RODRIGUEZ	TRUJILLO, 3 B. DEL MONTE-28660-MADRID	239	Nº 254-6 m²	LABOR-SECANO
463.1	3	273	PABLO JIMENEZ RODRIGUEZ	TRUJILLO, 3 B. DEL MONTE-28660-MADRID	109	Nº 255-6 m²	LABOR-SECANO
464.0	3	5001	AYTO. DE BERNUY DE ZAPARDIEL	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	620	Nº 256-6 m²	PASTO-SECANO
465.0	3	5001	AURELIO GARCIA PORTERO	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	14		LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: FUENTE EL SAUZ (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Poligono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
467.0	2	87	ANDRES ZAZO GAIL	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	71		LABOR-SECANO
468.0	2	88	ANDRES ZAZO GAIL	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	206	Nº 257-6 m²	LABOR-SECANO
469.0	2	90	IGNACIO BAÑEZ FERNANDEZ	BERNUY DE ZAPARDIEL-05212-AVILA	73		LABOR-SECANO
472.0	2	92	ROMAN GONZALEZ DIAZ	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	80		LABOR-SECANO
476.0	2	93	ANSELMO JIMENEZ SANCHEZ	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	178	Nº 258-6 m²	LABOR-SECANO
477.0	2	94	BERNARDO HERNANDEZ MARTINEZ	DON JIMENO-05217-AVILA	82		LABOR-SECANO
481.0	2	108	ANSELMO JIMENEZ SANCHEZ	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	78	Nº 259-6 m²	LABOR-SECANO
482.0	2	107	ANDRES LUQUERO MARTIN	BERNAL DE ZAPARDIEL-05229-AVILA	86		LABOR-SECANO
483.0	2	106	REMEDIOS DIAZ DIAZ	CARMEN Nº 5 FONTIVEROS-05310-AVILA	86		LABOR-REGADIO
485.0	2	104	CECILIA LOPEZ DOMEN	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	126	Nº 260-5 m²	LABOR-SECANO
485.1	2	103	CECILIA LOPEZ DOMEN	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	118		LABOR-SECANO
486.0	2	102	ANDRES ZAZO GAIL	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	66		LABOR-SECANO
488.0	1	405	CECILIA LOPEZ GOMEZ	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	50		LABOR-SECANO
491.0	1	10	GERARDO LOPEZ MARTIN	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	736	Nº 261-32 m² Nº 262-5 m² Nº 263-5 m²	LABOR-REGADIO
492.0	1	5015	AYTO. DE FUENTE EL SAUZ	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	5		PASTO-SECANO
493.0	1	5016	AYTO. DE FUENTE EL SAUZ	FUENTE EL SAUZ-05212-AVILA	75		PASTO-SECANO
494.0	1	29	HROS. DE CONSTANCIA GARCIA GONZ.	VILLANUEVA DEL ACERAL-05214-AVILA	196	Nº 264-6 m²	LABOR-SECANO
497.0	5	156	JOSE LUIS MUÑOYERRO GARCIA	FUENTES DE AÑO-05214-AVILA	33		LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: CANALES (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
498.0	5	156	JOSE LUIS MUÑOYERRO GARCIA	FUENTES DE AÑO-05214-AVILA	82		LABOR-SECANO
499.0	5	157	CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	CANALES-05214-AVILA	384	Nº 265-6 m²	LABOR-SECANO
501.0	5	159	ROSARIO HERNANDEZ MUÑOYERRO	LANGA-05213-AVILA	18		LABOR-SECANO
501.1	5	159	JUANA MUÑOYERRO HERNANDEZ	CANALES-05214-AVILA	40	Nº 266-6 m²	LABOR-SECANO
501.2	5	159	JESUS MUÑOYERRO HERNANDEZ	PSO. ALAMEDA, 7 AREVALO-05200-AVILA	32		LABOR-SECANO
502.0	5	172	JESUS MUÑOYERRO HERNANDEZ	PSO. ALAMEDA, 7 AREVALO-05200-AVILA	180		LABOR-SECANO
503.0	5	173	JESUS MUÑOYERRO HERNANDEZ	PSO. ALAMEDA, 7 AREVALO-05200-AVILA	90	Nº 267-6 m²	LABOR-SECANO
504.0	5	174	CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	CANALES-05214-AVILA	110		LABOR-SECANO
505.0	5	175	CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	CANALES-05214-AVILA	204		LABOR-SECANO
506.0	5	176	DIONISIA SAEZ GARCIA	FUENTES DE AÑO-05214-AVILA	246	Nº 268-6 m²	LABOR-SECANO
509.0	5	178	JUAN MUÑOYERRO MUÑOYERRO	CANALES-05214-AVILA	2		LABOR-SECANO
510.0	5	177	AMADOR AYUSO ANTONIO	CANALES-05214-AVILA	69		LABOR-SECANO
511.0	5	179	MARIANO MARTIN AREVALO	AUSIAS MARCH, 18, MELIANA-46133-VALENCIA	73	Nº 269-6 m²	LABOR-SECANO
512.0	5	180	AMPARO MUÑOYERRO HERNANDEZ	CANALES-05214-AVILA	246	Nº 270-32 m²	LABOR-SECANO
515.0	5	196	CECILIA DURAN FERNANDEZ	CANALES-05214-AVILA	74		LABOR-SECANO
516.0	5	197	AMADOR AYUSO ANTONIO	CANALES-05214-AVILA	46		LABOR-SECANO
517.0	11	530	FAUSTINO DURAN FERNANDEZ	CANALES-05214-AVILA	92		LABOR-SECANO
519.0	11	531	JUAN SACRISTAN PORTERO	LANGA-05213-AVILA	141	Nº 271-5 m²	LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: LANGA (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
522.0	11	531	JUAN SACRISTAN PORTERO	LANGA-05213-AVILA	92		LABOR-SECANO
523.0	11	531	RUFINA SACRISTAN PORTERO	AV. LERAMPUNYA, 16 GAVA-08850-BARCELONA	52		LABOR-SECANO
524.0	11	533	SATURNINO GONZALEZ RODRIGUEZ	CEBREROS, 22-28011-MADRID	216	Nº 272-5 m²	LABOR-SECANO
525.0	11	519	FERNANDO SAEZ VALLEJO	LANGA-05213-AVILA	170	Nº 273-6 m²	LABOR-SECANO
526.0	11	520	MARIANO ESTEBAN RODRIGUEZ	LANGA-05213-AVILA	8		LABOR-SECANO
527.0	11	2013	AYTO. DE LANGA	LANGA-05213-AVILA	90		OTROS
529.0	12	567	AVILIO SANCHEZ JIMENEZ	LANGA-05213-AVILA	206	Nº 274-5 m²	LABOR-SECANO
530.0	12	536	AYTO. DE LANGA	LANGA-05213-AVILA	14		LABOR-SECANO
531.0	12	566	POLICARPO NAVA ANTONIO	LANGA-05213-AVILA	106		LABOR-SECANO
532.0	12	565	AMONARIO ZURDO JIMENEZ	FUENTES DE AÑO-05214-AVILA	40		LABOR-SECANO
533.0	12	564	HROS. DE FELISA NAVA GARCIA	SAN JUAN DE LA ENCINILLA-05359-AVILA	154	Nº 275-5 m²	LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: FUENTES DE AÑO (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
544.0	12	543	SABINA VELAZQUEZ ROMO	FUENTES DE AÑO-05214-AVILA	4		LABOR-SECANO
545.0	12	544	SERVICIO CONCENTRACION COMUNAL	DESCONOCIDO	58		OTROS
546.0			DESCONOCIDO		16		OTROS
547.0	12	545	JOSE Mº MORAIZ LUQUE	AVDA. PORTUGAL Nº 15-37004-SALAMANCA	176	Nº 276-5 m²	LABOR-SECANO
548.0	12	546	Mº PILAR EMILIA LOZANO CRIADO	PZA EL SALVADOR Nº 2 3ª A AREVALO-05200-AVILA	110		LABOR-SECANO
549.0	12	547	FELIX SAEZ MUÑOZ	FUENTES DE AÑO-05214-AVILA	120	Nº 277-6 m²	LABOR-SECANO
550.0	12	548	FELIX SAEZ MUÑOZ	FUENTES DE AÑO-05214-AVILA	314	Nº 278-5 m²	LABOR-SECANO
552.0	12	552	DONA, CARLOS Y JORGE DGUEZ. MARTIN	LANGA-05213-AVILA	86		LABOR-SECANO

TERMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DEL ACERAL (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
555.0	12	552	DONA, CARLOS Y JORGE DGUEZ. MARTIN	LANGA-05213-AVILA	142		LABOR-SECAÑO
556.0	12	549	GREGORIO MUÑOYERRO SAINZ	VILLANUEVA DEL ACERAL-05214-AVILA	4		LABOR-SECAÑO
560.0	1	8	JUSTO YUGUERO DIAZ	TOLEDO Nº 135-28005-MADRID	16		LABOR-SECAÑO

TERMINO MUNICIPAL: LANGA (AVILA)

Nº parcela Perfil	Número Polígono	Número Parcela	Nombre Propietario	Dirección Propietario	vuelo long. (m)	apoyo nº superficie m²	Naturaleza
562.0	1	8	JUSTO YUGUERO DIAZ	TOLEDO Nº 135-28005-MADRID	30		LABOR-SECAÑO
564.0	1	8	JUSTO YUGUERO DIAZ	TOLEDO Nº 135-28005-MADRID	192	Nº 279-41 m²	LABOR-SECAÑO

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 2.005/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
AVILA

EDICTO**SE HACE SABER:**

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, con el nº 91/96 a instancia de Dª Mª Teresa Gallego Pérez, representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Gómez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que seguidamente se describirá, con la finalidad de ajustar el registro de la propiedad con la realidad jurídica existente sobre el dominio de la citada finca.

FINCA URBANA, parcela apta para edificar sita en casco y término de Cebreros, que tiene una superficie de 5.528 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente u Oeste, calleja del Hoyo, derecha entrando o Sur y Fondo o Este, resto de finca matriz, propiedad de D. Francisco Barbero Santamaría y Dª Francisca Carretero Hernández; e izquierda o Norte, con finca de D. Félix Díaz González, otra de D. Fernando Reviejo González y

otra de Dª Julia Rosado González.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 269, libro 55, folio 10, finca nº 2.465, respecto de toda la finca matriz.

La finca descrita fue adquirida por Dª Mª Teresa Gallego Pérez, en virtud de escritura de segregación de fecha 25 de enero de 1996, otorgada ante el notario de Avila D. Francisco García Sánchez, con el nº 167 de su protocolo; la citada que había adquirido su derecho de dominio sobre la finca objeto del expediente en virtud de disolución de la comunidad, había adquirido la cuota que tenía sobre el condominio en virtud de herencia de su padre D. Enrique Gallego Picado, fallecido el 3 de junio de 1965, tal como consta en la citada escritura.

Se halla registrada en el Registro de la Propiedad de Cebreros a nombre de D. José Gallego Gallego, respecto de toda la finca matriz.

Se halla catastrada a nombre de D. Francisco Barbero Santamaría.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso que no pudiera realizarse así, para que en

el término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 16 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 2.006/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Avila, de conformidad con el auto dictado en las presentes actuaciones en el Juicio de Cognición nº 292/95, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Gestiones Fiduciarias Bedejota, S.L., representado por la Procuradora Dª Mercedes Rodríguez Gómez contra Dª Magdalena Marcos Sánchez y los desconocidos e inciertos herederos, representada la primera por la Procuradora Dª Pilar Palacios, se emplaza a los desconocidos e inciertos herederos y causahabientes de D. Nicolás Risco Díaz, para que en el término de nueve días comparezca en autos, perso-

nándose en legal forma con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del referido demandado, expido la presente que firmo en Avila a 10 de mayo de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.712/S

Ayuntamiento de Bohoyo

EDICTO

Por D. Pedro Merino García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Perrera para alojamiento de rehala al sitio de "La Tejera", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bohoyo a 29 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.388/S

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Por D. Félix López Fernández, vecino de Crespos, con domicilio en la Avda. de la Juventud nº 4 y con D.N.I. nº: 6.513.320 L se solicita de este Ayuntamiento

licencias de ACTIVIDAD y de APERTURA para legalización de la actividad en nave ganadera construída en el año 1983 destinada en la actualidad a ganado bovino de cebo y prontamente al ganado bovino reproductor, en la parcela 256 c) del polígono 6 de este Término Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Crespos a 9 de abril de 1996.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

--- ● ● ● ---

Número 1.500/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila),

HACE SABER

Que por Dª Josefina Martínez Rodríguez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar y Venta de Frutos Secos, en un local comercial sito en la Glorieta del Cristo s/n de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada

actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 15 de abril de 1996.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

--- ● ● ● ---

Número 2.045/N

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1996 ha adoptado acuerdo por el que aprueba la Ordenanza reguladora del precio público por expedición de fotocopias.

Dicha ordenanza se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que los interesados la consulten y realicen las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Solana de Ríoalmar a 27 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.054/N

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se expone al público el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1996 durante el plazo de quince

días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navatalgordo a 23 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.080/N

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se expone al público el Padrón de Pastos correspondiente al primer y segundo semestre de 1995 durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalacruz a 28 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.046/N

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de abril de 1996, sobre aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley 39/88, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4

de la citada Ley se publica la siguiente Ordenanza aprobada:

ORDENANZA MUNICIPAL DEL PRECIO PÚBLICO POR DESAGÜE DE CANALONES

ARTÍCULO 1º.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de este tributo el aprovechamiento de la vía pública para el vertido de aguas mediante bajada de canalones, tejas u otras instalaciones análogas.

ARTÍCULO 2º.- OBLIGACIONES DE CONTRIBUIR.

1º Nace con la existencia de cualquier inmueble que posea alguna de las instalaciones señaladas en el artículo anterior.

2º Están obligadas al pago las personas naturales o jurídicas propietarias o poseedoras de inmuebles objeto de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- BASE IMPONIBLE.

Constituye la base imponible los metros lineales de fachada que tenga cada inmueble, cuyos aleros viertan agua a la vía pública mediante canalones, tejas u otras instalaciones análogas.

ARTÍCULO 4º.- TARIFA.

Por cada metro de fachada a la vía pública 45 Ptas.

ARTÍCULO 5º.- NORMAS DE GESTIÓN.

Anualmente se formará un Padrón por la Administración Municipal incluyendo las altas de oficio, según las licencias de obra concedidas y excluyendo las bajas previamente solicitadas por los sujetos pasivos mediante la comprobación oportuna.

ARTÍCULO 6º.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

Constituye infracción la defraudación de los metros declarados y la no solicitud de licencia municipal. En general, las infracciones y defraudaciones de este tributo

municipal se sancionarán con multas en la cuantía que establezca la Ley General Tributaria del Estado y la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Municipal fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de abril de 1996 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL PRECIO PÚBLICO POR TRÁNSITO DE GANADOS.

ARTÍCULO 3º.- CUANTÍA.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

1º Vacas, Caballos y Yeguas, 275 Ptas./año por unidad.

2º Burros, 250 Ptas./año por unidad.

3º Cabras y Ovejas, 75 Ptas./año por unidad.

Esta Ordenanza también entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP.

En Villanueva de Avila a 27 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.050/N

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los Acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio.

- Ordenanza reguladora del

Precio Público por Suministro de Agua.

Los cuales han sido adoptados por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 26 de febrero de 1996, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se elevan a definitivos dichos Acuerdos conforme con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Acuerdos de modificación y el texto íntegro de las referidas Ordenanzas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán de aplicación a partir de la fecha que señalan sus Disposiciones Finales.

Contra los Acuerdos definitivos de modificación y ordenación de las Tasas y Precio Público que se expresan, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa la comunicación prevista en el art. 110.3 LRJPAC, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto de las Ordenanzas es el de los anexos que a continuación se transcriben.

Madrigal de las Altas Torres a 27 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Florentino García Calvo*.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

Artículo único.- El artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la Tasa por recogida de basuras, aprobada en sesión plenaria de 9 de octubre de 1989, se modifica, quedando redactado como sigue:

La cuota tributaria consistirá en

una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

- Epígrafe 1º.- Viviendas.

Por cada vivienda: 3.600 Ptas. anuales.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

- Epígrafe 2º.- Locales comerciales e industriales.

2.1. Establecimientos donde se ejerzan actividades fabriles, industriales, comerciales, mercantiles, etc., no incluídas en el apartado siguiente: 15.000 Ptas. anuales.

2.2. Bares, Restaurantes, Cafeterías y similares: 7.500 Ptas. anuales.

Las cuotas señaladas en la Tarifa podrán ser prorrateadas por trimestres naturales.

Disposición final.- La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de febrero de 1996, entrará en vigor y será de aplicación al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Firmas, *Ilegibles*.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO

Artículo único.- El artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por servicio de cementerio, aprobada en sesión plenaria de 9 de octubre de 1989, se modifica, quedando redactado como sigue:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Cada Sepultura: 10.000 Ptas. (superficie 2,10 m2).

- Cada Panteón: 150.000 Ptas. (superficie 6,00 m2).

Disposición final.- La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de febrero de 1996, entrará en vigor y será de aplicación al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Firmas, *Ilegibles*.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

Artículo único.- El artículo 3º apartado 2. de la Ordenanza nº 19, reguladora del Precio Público por suministro de agua aprobada en sesión plenaria de 9 de octubre de 1989, se modifica, quedando redactado como sigue:

Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

- Cuota de alquiler de contador: 181 Ptas. trimestrales.

- Cuota fija de servicio: 750 Ptas. trimestrales (incluye un mínimo de 10 metros cúbicos al trimestre).

- Por metro cúbico de agua consumido al trimestre desde 10 m3 hasta 20 m3: 50 Ptas.

- Por metro cúbico de agua consumido al trimestre a partir de 20 m3: 63 Ptas.

- Cuota de enganche a la red: 15.000 Ptas.

Disposición final.- La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de febrero de 1996, entrará en vigor y será de aplicación al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Firmas, *Ilegibles*.